



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Pase voluntario de jefes y oficiales del Ejército al servicio de Organismos civiles

Como continuación a la Orden de este Ministerio de 20 de febrero de 1959 (D. O. núm. 43), referente a beneficios de los jefes y oficiales en las situaciones de «En servicios civiles» y «En expectativa de servicios civiles», y haciendo uso de la autorización que concede el artículo 8.º de la Ley de 17 de julio de 1958, se dispone lo siguiente:

1.º Que con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio último, que crea las referidas situaciones, los jefes y oficiales que se acojan a ella, siguen formando parte de las Escalas activas de sus respectivas Armas y Cuerpos, hasta que alcancen las edades reglamentarias de retiro, percibiendo hasta ese momento los devengos que figuran en el apartado b), correspondientes a sus empleos efectivos, en la misma cuantía que los asignados a los de activo.

2.º Asimismo, con arreglo al apartado g), del mismo artículo, los que en el momento de cumplir la edad para el retiro, hayan alcanzado el empleo efectivo de teniente coronel y lleven doce años de servicio entre los empleos de comandante y teniente coronel, tendrán derecho a retirarse con el empleo honorífico de coronel y devengos correspondientes a este empleo, según dispone la Ley de 20 de diciembre de 1952 (C. L. número 155).

3.º Los que destinados en servicios civiles desempeñen sus funciones en

provincias insulares; plazas de soberanía u otras en las que perciban gratificación de residencia, les será reclamada, la que les corresponda sobre su sueldo militar por las Pagadurías u Organismos por donde perciban sus haberes, por tener derecho a esta gratificación de residencia como funcionarios públicos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 9 de mayo de 1951 («B. O. del E.» núm. 133).

4.º Los que se encuentren en las dos situaciones citadas tendrán para sus hijos los beneficios escolares, como bolsas, becas, etc., en las condiciones actualmente establecidas y en igual forma que los que siguen prestando servicio en el Ejército, quedando modificado en este sentido el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 13 de julio de 1955 («C. L.» número 65).

5.º Estos jefes y oficiales, hasta que cumplan la edad señalada para el retiro, disfrutarán de los beneficios inherentes a su situación activa, conforme se dispone en el apartado f) del artículo 5.º de la Orden de este Ministerio de 8 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

Cumplida la edad para el retiro, disfrutarán de los beneficios y derechos militares que corresponden a la situación de retirados.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Recompensas

La Orden de 5 de enero de 1958 (DD. OO. núms. 4 y 18), se entenderá rectificadas en el sentido siguiente:

Intervención

Capitán interventor D. Luiz Izquierdo Mourille, de primera clase.

G. I. A. C.

Rama de Construcción y Electricidad

Capitán D. Fernando Izquierdo Asensi, de primera clase.
Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Carmelo Bernabé Reina, Emilio Alcoba Montes, Jesús Blanco Hernández, Pedro Jiménez Martín, Jesús Izquierdo García y José Antonio Romero León.

Madrid, 6 de marzo de 1959.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

Curso de información general sobre defensa antiatómica

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 52, de 4 del actual), por la que se convoca este curso, a desarrollarse en el Grupo de Asistencia Antiatómica en Madrid, del 6 de abril al 16 de mayo del presente año, se designan para concurrir al mismo a los siguientes alumnos:

Infantería

Teniente coronel D. Juan García de Diego García, de la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel D. Tomás Formentín Sabater, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Teniente coronel D. Jesús Montes Martín, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Teniente coronel D. Vicente Ruiz de Apodaca Sarabia, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Teniente coronel D. Félix Álvarez Arenas Pacheco, de la Escuela de Estado Mayor.

Comandante D. Alejandro Manrique López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante D. Carlos García-Escudero Alcarraz, de la Academia de Infantería.

Caballería

Comandante D. José Cano Medrano, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

Comandante D. José Alonso Villalobos López, de la Academia de Caballería.

Artillería

Teniente coronel D. Gonzalo Morena y Romero de Tejada, del Regimiento de Defensa Química.

Teniente coronel D. Carlos Sánchez García, del Estado Mayor de la División núm. 32.

Teniente coronel D. José Hernández Ballesteros, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante D. Enrique Puga Cruz, del Estado Mayor de la División número 21.

Comandante D. Pedro Pérez Ruiz, de la Academia de Artillería.

Ingenieros

Teniente coronel D. Manuel Cabeza Calahorra, de la Academia General Militar.

Comandante D. Antonio Segura Arias, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Comandante D. Pedro Morillo Bajor, de la Academia de Ingenieros.

Intendencia

Comandante D. Pedro Hyass Palacios, de la Academia de Intendencia.

Capitán D. Carlos Hernández Díaz, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Sanidad

Teniente coronel médico D. Guillermo Hinojar Escudero, de la Jefatura de Servicios de Sanidad.

Comandante médico D. Manuel García de la Grana, de la Academia de Sanidad Militar.

Comandante médico D. Antonio Chorro Martínez, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Comandante médico D. Francisco Atero Santiago, del Estado Mayor Central.

Comandante médico D. José Lozoya Arroyo, de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

Comandante médico D. Manuel Díaz-Jiménez Martínez, del Hospital Militar de Valencia.

Capitán médico D. José Sánchez Arnedo, de la Agrupación de Sanidad número 2.

Farmacia

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Sánchez-Capuchino Alderete, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Comandante farmacéutico D. Hilario Sánchez González, de la Academia de Farmacia Militar.

Veterinaria

Teniente coronel veterinario D. José Sancho Vázquez, de la Jefatura de los Servicios de Veterinaria.

Comandante veterinario D. Patricio García Olivares, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Comandante veterinario D. Antonio Marco Monje, de la Academia de Sanidad Militar.

Comandante veterinario D. Francisco Aguilar León, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército I. Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

Curso de operadores en sistemas de dirección de tiro de costa

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 32, de 4 del actual), por la que se convoca a este Curso, a desarrollar en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa, Cádiz), del 6 de abril al 20 de mayo del presente año, se designan para concurrir al mismo a los siguientes alumnos:

Sargento D. José Capitán Santaella, de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S.

Sargento D. Manuel Valera López, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Sargento D. Manuel Muñoz de Ribera Romero, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

Sargento D. Pedro Alba Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Sargento D. Manuel López Juste, de

la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Sargento D. Benito Rodríguez Martínez, del Regimiento de Artillería número 3.

Sargento D. Eduardo Fernández Hurtado, del Regimiento de Artillería núm. 90.

Sargento D. Juan Escandell Medina del Regimiento de Artillería núm. 93.

Sargento D. Francisco González Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 5.

Sargento D. Juan Pérez Medina, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Sargento D. Antonio Huéscar Fernández, del Regimiento de Artillería número 6.

Sargento D. Restituto Ausín López del Regimiento de Artillería núm. 1.

Sargento D. Antonio Pedraza Cardeñoso, de la Academia de Artillería Cabo primero Vicente Arias Real del Regimiento de Artillería núm. 9.

Cabo primero Juan Ramonell Cota, del Regimiento de Artillería número 91.

Cabo primero Juan Camps Vidal del Regimiento de Artillería núm. 92.

Cabo primero José Osorio Castro de la Agrupación de Artillería número 1.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal**INFANTERIA****Vacantes de mando**

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Pedro Blanco Consuelo, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, el día 23 de marzo de 1959.

Otro, D. Fernando Ponce de León y Calvo Rubio, ayudante de campo de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 23 de marzo de 1959.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Avila Avila, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el día 21 de marzo de 1959.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Destinos

La Orden de 17 de marzo de 1959 (D. O. núm. 66), por la que se destinaba al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, don Narciso Díaz Romañach, al Regimiento de M. 120 Ultonia núm. 59, procedente del Estado Mayor de la División núm. 41, queda modificada en el sentido de que su anterior destino era en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino del comandante de Infantería D. Manuel García Martín a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, destinándose a dicha Zona, con carácter forzoso, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Iborra Galache, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 2 de marzo de 1959 (D. O. núm. 52), pasan desti-

nados con carácter voluntario al Cuartel General de la División Normal de Infantería núm. 11, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Recio Figueiras, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor de la provincia de Iñni.

Teniente de Infantería (E. A.) don Alfonso Gómez de Salazar Lopez, del Batallón C. C. C. núm. LVI.

Otro, D. José Gómez Sauca, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Natalio Grande Ayensa, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1959 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Gonzalo Arciniega Ruiz de Gauna, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 12 de marzo de 1959 falleció en Madrid el comandante de Infantería (E. C.) don Federico Suárez Alvarez-Pedrosa, que se encontraba en la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar y en la indicada plaza.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cesando por tanto en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Gutiérrez-Alba Bustamante, quedando en

la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala honorífica

Ingresos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 1.º del Decreto de 6 de diciembre de 1943 (D. O. número 99), se concede el ingreso en la Escala honorífica correspondiente al teniente de complemento de Infantería D. Avelino Fernández Millares, quedando en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), se concede la baja a petición propia y pasa a la situación de disponible ajeno al servicio activo el teniente de complemento de Infantería D. Manuel Sánchez Moreno, del Batallón C. C. C. número 1.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería que tienen terminada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se indican.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Balearcs y Ca-

narias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Normas generales

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, teniendo por tanto en cuenta la fecha de antigüedad y el número de promoción. Es ilimitado el número de destinos que pueden solicitarse, cuya circunstancia deberán tener muy en cuenta los peticionarios para evitar en lo posible un destino forzoso.

Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas.

Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino un certificado expedido por el Tribunal Médico de la plaza, en el que se acredite media aptitud física para servir en estas Unidades.

Los que se destinen a Cuerpo de Intendencia deberán poseer, para solicitar las vacantes anunciadas, las carreras de Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas e Ingenieros Textiles; para Sanidad Militar, la carrera de Medicina; para Veterinaria, la carrera de Veterinaria; para el Cuerpo de Farmacia Militar, la carrera de Farmacia; para Servicios de Defensa Química, los licenciados en Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y para Automovilismo, los de las carreras de Peritos Mecánicos, Electricistas o del I. C. A. I. Estos oficiales podrán solicitar también las vacantes anunciadas en las Unidades de Infantería.

Arma de Infantería

Regimientos:

Lepanto núm. 2.—Doce.
 Milán núm. 3.—Doce.
 Simancas núm. 4.—Doce.
 Saboya núm. 6.—Doce.
 San Marcial núm. 7.—Doce.
 Córdoba núm. 10.—Doce.
 San Fernando núm. 11.—Doce.
 Castilla núm. 16.—Doce.
 Jaén núm. 25.—Doce.
 Isabel la Católica núm. 29.—Doce.
 Asturias núm. 31.—Doce.
 San Quintín núm. 32.—Doce.
 Cádiz núm. 41.—Doce.
 Palma núm. 47.—Doce.
 Tenerife núm. 49.—Doce.
 Canarias núm. 50.—Doce.
 Alcázar de Toledo núm. 61.—Doce.
 Cazadores de Montaña núm. 1.—Trece.
 Cazadores de Montaña núm. 2.—Trece.
 Cazadores de Montaña núm. 3.—Trece.
 Cazadores de Montaña núm. 5.—Trece.

Cazadores de Montaña núm. 7.—Trece.
 Cazadores de Montaña núm. 8.—Trece.
 Cazadores de Montaña núm. 10.—Trece.
 Cazadores de Montaña núm. 12.—Trece.

Batallones

Fuerteventura LIII.—Doce.
 Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.—Nueve.

Centros de Enseñanza

Escuela Militar de Montaña.—Once (para la Unidad de Instrucción).

Cuerpo de Intendencia

Agrupación de Intendencia número 1.—Una.
 Agrupación de Intendencia número 4.—Dos.
 Agrupación de Intendencia número 5.—Dos.
 Agrupación de Intendencia número 6.—Dos.
 Agrupación de Intendencia número 7.—Una.
 Agrupación de Intendencia número 8.—Cuatro.

Cuerpo de Sanidad Militar

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Nueve.
 Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Siete.
 Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Siete.
 Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Cinco.
 Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Cinco.
 Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Cinco.
 Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Cinco.
 Agrupación de Sanidad Militar número 8.—Cinco.
 Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.—Dos.
 Grupo de Sanidad de Baleares.—Dos.
 Grupo de Sanidad de Canarias.—Dos.
 Hospital Militar Central «Gómez Ulla».—Tres.
 Hospital Militar de Madrid.—Dos.
 Hospital Militar de Sevilla.—Dos.
 Hospital Militar de Valencia.—Dos.
 Hospital Militar de Barcelona.—Dos.

Cuerpo de Farmacia Militar

Agrupación de Tropas de Farmacia.—Dos.
 Farmacia Central de la 1.ª Región Militar.—Una.
 Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.—Dos.
 Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.—Una.

Cuerpo de Veterinaria Militar

1.ª Unidad de Veterinaria.—Dos.
 2.ª Unidad de Veterinaria.—Dos.
 3.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 4.ª Unidad de Veterinaria.—Dos.
 5.ª Unidad de Veterinaria.—Dos.
 6.ª Unidad de Veterinaria.—Dos.
 7.ª Unidad de Veterinaria.—Una.
 8.ª Unidad de Veterinaria.—Una.

Servicio de Defensa Química

Regimiento de Defensa Química.—Una.

Servicio de Automovilismo

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.—Una.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de diciembre de 1958 (D. O. número 278), se destina con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Destacamento de Córdoba, al capitán de Caballería (Escala activa) D. Salvador Merello Domínguez, del 7.º Depósito de Sementales. Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de febrero de 1959 (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. Fernando Bragado García, disponible en la 6.ª Región Militar (Osorno, Palencia).

Otro, D. Gabriel Fernández Pozuelo, disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Sargento de Caballería D. Francisco Sampere Moraga, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Brigada de Caballería D. Martín Jiménez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Sargento de Caballería D. Manuel Medina Isaac, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

A la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Sargento de Caballería D. Jesús López Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Luciano Ferrera Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Antonio Morales Cabrera, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Francisco Tejero González, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Braulio Asensio Márquez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Maestro de Banda de Caballería don Angel Delgado Castillo, de en comisión en el mismo. (Derecho preferente.)

A la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Brigada de Caballería D. Jerónimo Aguilar Lucía, disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Sargento de Caballería D. José Zabala Bañón, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Alfonso Benito Avellán, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Gerardo Rodas García, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Brigada de Caballería D. Bienvido Vivar García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Brigada de Caballería D. Vicente Mesonero González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 22.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15

Brigada de Caballería D. José Rivera Repollo, disponible en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. Florian de Pablo, Arribas,

de la plantilla eventual del mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Caballero Gallego, de la plantilla eventual del mismo. (Derecho preferente.)

Sargento de Caballería D. Pedro Rodríguez Hernández, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Al Grupo Dragones del Alfambra

Sargento de Caballería D. Daniel Rodríguez León, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Hoyo de Manzanares).

A La Legión. Tercer Tercio Sahariano (Primer Grupo Ligero Blindado)

Brigada de Caballería D. Alejandro Martínez Arnáiz, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Sargento de Caballería D. Rogelio Conde Arceo, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Manuel Fariñas Pombal, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Hoyo de Manzanares).

Otro, D. Manuel García García, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. José Collado Tornero, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Alejandro Jiménez Rubio, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A La Legión. Cuarto Tercio Sahariano (Segundo Grupo Ligero Blindado)

Brigada de Caballería D. Severiano Tobal Escribano, de la plantilla eventual del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.

Sargento de Caballería D. Nicolás Medel Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Martín Cayero, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Albino Bermejo Mesonero, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Otro, D. Jesús Cubero Gascón, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. José L. Díez García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Agustín Cardoso Vargas, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Antonio Rivas Montes, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Adolfo Santamaría Asensio, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Gonzalo Avero Retuerto,

del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Segundo Arcos Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Daniel Ginés Ramírez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Juan Hernández Rey, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

A la Academia auxiliar Militar

Sargento de Caballería D. Jacinto García García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Cabo de Banda de Caballería Saturnino Moreno Hervias, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

FORZOSOS**A la Agrupación Blindada Lusitania número 8**

Brigada de Caballería D. Juan Pérez Pérez, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. José Torrubia Tormes, disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Brigada de Caballería D. Antonio Carrión Garrido, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Francisco Romero Pérez, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Francisco Sordo Sordo, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

A La Legión. Tercer Tercio Sahariano (Primer Grupo Ligero Blindado)

Brigada de Caballería D. Juan Pino Jaren, disponible en la 1.ª Región Militar (Villaverde).

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento**Continuación en filas**

De acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115) y Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. número 18), se concede la continuación en filas por un tercer período de un año, a contar desde 1 de marzo de 1959, al teniente de complemento de Caballería D. Pedro Villanueva Fuer-

tes, con destino en la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería que tienen terminada su carrera civil y que han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican en las Unidades que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Los oficiales que estén en posesión de la carrera de Veterinaria solicitarán únicamente las vacantes del Cuerpo de Veterinaria, y los peritos mecánicos y electricistas, las de Automovilismo, aun cuando estos últimos también podrán solicitar las vacantes correspondientes al Arma de Caballería.

Caballería

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Regimiento de Caballería Almansa número 5.

Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Agrupación Blindada Lusitania número 8.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.

Agrupación Blindada Villaviciosa número 14.

Grupo Dragones del Alfabra.—Una en cada una de las Unidades citadas.

Veterinaria

Primera Unidad de Veterinaria.—Una.

Segunda Unidad de Veterinaria.—Una.

Tercera Unidad de Veterinaria.—Una.

Cuarta Unidad de Veterinaria.—Una.

Automovilismo

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.—Una.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 21 de marzo de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan y que serán cubiertas en turno de provisión normal.

Para las vacantes del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, tienen derecho preferente: primero, los Ingenieros de Telecomunicación y después los ayudantes de Telecomunicación.

Los que soliciten la Escuela Militar de Montaña, deberán ajustarse a lo prevenido en el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50) y acompañar a la papeleta de petición de destino certificado, médico expedido por el Tribunal Militar local correspondiente, acreditativo de reunir las condiciones físicas necesarias para servir en Unidades de Montaña.

Las vacantes de los Servicios de Automovilismo podrán ser solicitadas únicamente por aquellos alféreces que tengan las carreras de Perito Mecánico, Perito Electricista o del I. C. A. J., debiendo acompañar a las papeletas de petición de destino certificado acreditativo de estar en posesión de alguno de los títulos citados. De no existir voluntarios, dichas vacantes serán cubiertas por

forzosos de las mismas especialidades u otras afines.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas donde residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Zapadores

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Ocho.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Ocho.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Ocho.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Dos.

Escuela Militar de Montaña (Unidad Especial).—Dos.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.—Tres.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Cuatro.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Dos.

Transmisiones

Agrupación de Transmisiones número 1.—Cuatro.

Agrupación de Transmisiones número 2.—Cinco.

Agrupación de Transmisiones número 3.—Dos.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Dos.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Cuatro.

Escuela Militar de Montaña (Unidad Especial).—Dos.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

INTENDENCIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia (Escala

activa), existente en el Servicio de Normalización Militar (nueva creación).

Por tratarse de vacante de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destino.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por elección una vacante de comandante de Intendencia (E. A.), para profesor del Grupo de Matemáticas «A», 2.º Curso, existente en la Academia Auxiliar Militar.

Por tratarse de segunda convocatoria, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, documentadas según previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, adelantando las peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por elección una vacante de comandante de Intendencia (E. A.), existente en el Centro Técnico de Intendencia, para jefe de Labores (nueva creación).

Por tratarse de vacante de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio

(Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telegraf.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de Intendencia de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Ordenación de Pagos del Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Intendencia D. Andrés Morales Barbero, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Serradilla (Cáceres).

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de febrero de 1959 (D. O. núm. 39), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se citan los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 1. (Para el Grupo de Tropas de Intendencia de la División 11)

Brigada de Intendencia D. Plácido Camoiras Vázquez, del Almacén Centras de Intendencia y en comisión en el Grupo de Intendencia del Sahara, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Plácido Montiel Cruz, del Grupo de Intendencia de Baleares. Sargento de Intendencia D. Enrique Arias Cuiña, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

A la Agrupación de Intendencia número 2. (Para el Grupo de Tropas de Intendencia de la División 22)

Brigada de Intendencia D. Manuel Jiménez Salazar, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Manuel Peguero Mesa, de la Academia de Intendencia y en comisión en el Grupo de Intendencia del Sahara, continuando en dicha comisión.

Otro, D. Pablo Lirola González, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Otro, D. Gonzalo Gómez Lagar, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Sargento de Intendencia D. Manuel Díaz Díaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Alfredo Fernández González, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

A la Agrupación de Intendencia número 3. (Para el Grupo de Tropas de Intendencia de la División 31)

Brigada de Intendencia D. José Carril Quinteiro, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Agustín Belmonte López, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Sargento de Intendencia D. Angel García Marco, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 1. (Para el Grupo de Tropas de Intendencia de la División 11)

Brigada de Intendencia D. Jesús Marcos García, disponible en Africa y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Pérez Solís, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Base de Automóviles de Córdoba.

Madrid, 21 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa, ha fallecido el día 11 del mes actual, en la plaza de Melilla, el teniente de complemento de Intendencia D. Enrique Canet Saques, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que se relacionan, las cuales serán cubiertas con carácter voluntario o forzoso por dos sargentos de complemento de Intendencia, procedentes de la I. P. S., de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y en el artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. número 191).

Los que deseen prórroga de incorporación a Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., deberán acompañar a su petición de destino instancia documentada en la que se especifique aquel deseo.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto de las Autoridades militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Una.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado el jefe y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel médico (E. A.) don José Hergueta Lerín, de la Dirección General de la Guardia Civil, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de marzo de 1959.

Teniente médico (capitán asimilado) D. José García López, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1959.

Teniente médico (capitán asimilado) D. Enrique Gutiérrez Jiménez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, cumplió la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1959.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 236) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato, con la antigüedad de 23 de marzo de 1959, a los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel médico D. Vicente Maculet Valencia, director del Hospital Militar de Alicante, quedando a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Comandante médico D. Rafael Martínez Montes, director de la Clínica Militar de Alcalá de Henares (Madrid), quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, con residencia en la plaza mencionada.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Orden de 16 de abril de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 88), se anuncian a continuación las vacantes de comandante y capitanes médicos, jefes de Sanidad de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior que han de cubrirse por el turno de libre elección.

Dicho cometido será desempeñado en comisión, sin pérdida del destino de plantilla de los designados, desde el 16 de mayo al 31 de agosto próximos, y durante su permanencia

en las Unidades Especiales percibirán los devengos que determina el apartado e) del artículo 1.º de la mencionada Orden.

Las instancias de los peticionarios, documentadas según lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacantes que se citan

Jefe de Sanidad de la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior en el Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia).—Una de comandante o capitán médico.

Jefe de Sanidad de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior en el Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga).—Una de comandante o capitán médico.

Jefe de Sanidad de la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior en el Campamento de «Los Castillejos» (Reus, Tarragona).—Una de comandante o capitán médico.

Jefe de Sanidad de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior en el Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora).—Una de comandante o capitán médico.

Jefe de Sanidad de la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior en el Campamento de «Los Robledos» (Tenerife).—Una de capitán médico.

Jefe de Sanidad de la Unidad Especial de Artillería de Costa en el Campamento de «La Forestal» (Rota, Cádiz).—Una de capitán médico.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b), artículo 2.º de la Orden de 16 de abril de 1955 (D. O. núm. 88), se anuncia a continuación las vacantes de oficiales médicos que para la asistencia facultativa del personal de las Unidades Especiales de la Instrucción Premilitar Superior existen en ellas y que han de cubrirse por turno de libre elección. Podrán concurrir los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, dándose preferencia a los de Sanidad Militar, siendo

preciso que los solicitantes estén movilizados.

Dicho cometido será desempeñado en comisión, sin pérdida del destino de plantilla de los designados, desde el 16 de mayo al 31 de agosto próximos, y durante su permanencia en las Unidades Especiales percibirán los devengos que determina el apartado c) del artículo 2.º de la mencionada Orden.

Las instancias de los peticionarios, documentadas según lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes que se citan

Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S. en el Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia).—Dos.

Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. en el Campamento de «Montejaque» (Ronda, Málaga).—Dos.

Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. en el Campamento de «Los Castillejos», (Reus, Tarragona).—Dos.

Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S. en el Campamento de «Monte la Reina» (Toro, Zamora).—Dos.

Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S. en el Campamento de «Los Rodeos» (Tenerife).—Una.

Unidad Especial de Artillería de Costa en el Campamento de «La Forestal» (Rota, Cádiz).—Una.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino el teniente médico de complemento D. Bienvenido Marín Pieón, del Sanatorio Militar Antituberculoso de Ronda, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 9.ª Región Militar, (con residencia en Ronda).

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instruc-

ciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1955, al alférez médico de complemento D. Antonio Murado Aguiar, del Regimiento de Zapadores núm. 8, continuando en su destino.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección la vacante de jefe del Distrito de Sevilla y jefe de Estudios de la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. entre tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

Situaciones

Queda rectificada la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 56) en la parte correspondiente que a continuación se indica:

Comandante de Infantería D. Alejandro Murillo Goñil, de las Fuerzas de Policía de Africa Occidental Española, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de marzo de 1959.

BARROSO

Dirección General de Servicios

Compra de ganado domado

Aprobada por este Ministerio la propuesta de compra de ganado domado durante el año actual para cubrir las plantillas de las Unidades del Ejército, ésta se efectuará en Es-

paña por la Comisión Central de Compra de la Jefatura de Cria Caballar y Remonta.

Comprará también caballos para los Cuerpos de la Guardia Civil y Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico en el número que lo permitan los créditos que dichos Organismos pongan a disposición de la expresada Jefatura.

La Comisión dará comienzo a su actuación seguidamente a la publicación de esta Orden en esta capital y sus alrededores, y en las plazas de Zaragoza, Soria, Valladolid, Salamanca, Córdoba, Sevilla, Jerez de la Frontera y Granada en los días que previamente se determine para cada una, y además en aquellas otras que se le ordene por considerarlo conveniente para el mejor servicio, teniendo en cuenta las plazas más próximas para el destino del ganado, por razones de aclimatación y en evitación de gastos de transportes innecesarios.

Las características del ganado que ha de adquirirse son las siguientes:

Para caballos.—Edades comprendidas precisamente entre los cuatro a ocho años.

Alzada: 1,58 a 1,65 metros.

Esta compra de caballos se efectuará cuando se determine.

Para mulos.—Edades de cuatro a siete años.

Alzada: 1,48 a 1,52 metros para los de carga de Infantería, y 1,50 a 1,54 metros para los de carga de Artillería. También podrán adquirirse mulos con alzada de 1,46 metros, siempre que reúnan las condiciones de robustez necesarias y que la medida de su perímetro garantice que puedan soportar 150 kilogramos de peso.

El orden de preferencia para la compra de ganado será el siguiente:

- 1.º Pequeños productores.
- 2.º Ganaderos.
- 3.º Criadores, recriadores y usuarios, y
- 4.º Tratantes.

Por la citada Jefatura se dictarán a la Comisión las instrucciones pertinentes y solicitarán de la Ordenación General de Pagos de este Ministerio los créditos necesarios para dicha compra.

Para el transporte del ganado desde las poblaciones de compra a su destino, el Depósito Central de Remonta facilitará a la Comisión el personal y efectos que precise, y caso de que el servicio no pudiera ser atendido por éste, con la debida antelación a la realización de las compras se comunicará al Estado Mayor Central del Ejército la zona o lugares en que se efectuarán y personal que calculan necesario para el transporte, para si es posible, agregarlo durante el tiempo que dure la Comisión a la Capitanía General respectiva.

El personal que constituya esta Comisión percibirá las dietas y pluses que le correspondan con cargo a la Sección 4.ª, capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo único, del vigente presupuesto, de acuerdo con el Reglamento de dietas en vigor y disposiciones complementarias.

Los Gobernadores militares de las plazas donde actúe la Comisión dispondrán se les facilite a la misma los locales necesarios para reconocimientos y prueba del ganado que presenten los vendedores, así como para el alojamiento y las raciones necesarias hasta su entrega a los Cuerpos de destino, facilitando los pasaportes necesarios para el transporte del personal y ganado a los mismos.

Los jefes de Cuerpo, al recibir el ganado procedente de esta compra, darán cuenta directamente a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio del estado de salud, carnes y conformación del indicado ganado.

Se tendrá en cuenta lo que dispone la O. C. de 24 de julio de 1933 («C. L.» núm. 471), en lo que no modifique la presente disposición.

El Coronel Jefe de la Sección de Remonta de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta ejercerá las funciones de Inspector de esta compra.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. Esteban Valls Ochoa, del 33 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Pasajes (Guipúzcoa), el capitán de la Guardia Civil D. Antonio Moreno Morales, de la 143 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto pa-

ra documentación y haberes al 43 Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficial de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Gerardo Gutiérrez Armesto, de la 135 Comandancia, con la de 21 de marzo de 1959, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 35 Tercio.

Comandante D. José Castaño Carceller, de la 134 Comandancia, con la de 21 de marzo de 1959, quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Teniente D. Antonio Romero Sánchez, de la Comandancia Móvil de Madrid, con la de 6 de enero de 1959, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina al Cuadro Eventual de Mando de la Guardia Civil, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Primer Grupo, don Eduardo Ferreira de la Torre, cesando en la situación en que actualmente se encuentra y continuando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 del anterior (D. O. núm. 44), se destina al Centro de Instrucción de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo, Primer Grupo, D. Enrique Cazenave Acosta, de la 204 Comandancia.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Comandante D. José Aguilar Jiménez, de la 105 Comandancia, a la Plana Mayor del 5.º Tercio.

Otro, D. Juan Prats Calero, de la Plana Mayor del 20 Tercio, a la 231 Comandancia.

Otro, D. José Francés y Arias Argüello, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la Plana Mayor del 41 Tercio.

Otro, D. Ramón Borbolla Noriega, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 142 Comandancia.

Capitán D. Telesforo Ventura Donoso, de la 135 Comandancia, a la 134.

Otro, D. José Sansón Merino, de la 337 Comandancia, a la 206.

Otro, D. Angel Marin Zamora, de la 240 Comandancia, a la 331.

Otro, D. Félix Pérez Navas, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 135 Comandancia.

Otro, D. Manuel Cortés Vázquez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 141 Comandancia.

FORZOSOS

Comandante D. Sergio Gallego Ronquillo, de la 101 Comandancia, a la Plana Mayor del 1.º Tercio.

Otro, D. Diego González Valverde, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 211 Comandancia.

Capitán D. Francisco Martínez Meca, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Otro, D. Miguel Monedero Ruiz, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Otro, D. Saturnino Sualdea Gonzalo, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 240 Comandancia.

Otro, D. Antonio Pastor Fernández, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 331 Comandancia.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente de la Guardia Civil existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 22 de enero último (D. O. núm. 20), se destina al te-

niente de dicho Cuerpo D. Manuel Llaneras Vaquero, de la 224 Comandancia, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Bienvenido Corominas Arroyo, de la 204 Comandancia, a la 101 Comandancia.

Don Dalmacio Alonso López, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 9.º Tercio, a la 109 Comandancia.

Don Adolfo Jiménez Alvarez, de la 240 Comandancia, a la 231.

Don Eulogio Guerrero Fuertes, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Cuadros Cardera, de la 131 Comandancia, a la 331.

Don Ricardo Gil Garcia, de la 144 Comandancia, a la 331.

Don Félix Garaña Cana, de la 234 Comandancia, a la 331.

Don Andrés Lloret Martín, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 331 Comandancia.

Don Ramón Lorenzo Pinto, de agregado para el servicio en la 234 Comandancia, a la 135.

Don Juan Gil Gamero, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la misma.

Don Juan Casado Suárez, de la 238 Comandancia, a la 138.

Don Miguel Gordón Muñoz, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 238.

Don Andrés de la Fuente Hernando, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 238.

Don Fausto Quilez Alústiza, de agregado para el servicio en la 143 Comandancia, a la misma.

Don Antelmo Sánchez-Castro Ruiz, de la 132 Comandancia, a la 131.

Don Lorenzo Alonso Pascual, de la 337 Comandancia, a la 132.

Sargentos

Don Teodoro Pallarés García, de la 202 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Antonio Rubio Serna, de la 135 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Isidoro Mateos Jiménez, de la 111 Comandancia, a la 101.

Don Basilio García García, de agregado para el servicio en la 104 Comandancia, a la misma.

Don Isaac Vadillo Soto, de la 237 Comandancia, a la 204.

Don José Herrera Quero, de la 204 Comandancia, a la 105.

Don Rafael Bajo Montero, de la 121 Comandancia, a la 106.

Don Ramón Caneda Panadero, de la 321 Comandancia, a la 206.

Don Narciso González Salvador, de la 237 Comandancia, a la 107.

Don Antonio de la Riva Díaz, de la 141 Comandancia, a la 108.

Don Juan Molero Hernández, de la 109 Comandancia, a la 208.

Don Manuel Pedrero Gutiérrez, de la 122 Comandancia, a la 209.

Don José Olló Ochoa, de la 123 Comandancia, a la 110.

Don Juan Macías Bergés, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la 210.

Don Hortensio Borrajo López, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, a la misma.

Don Eliseo Alonso Laguna, de la 224 Comandancia, a la 222.

Don Francisco Castaño Gómez, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la misma.

Don José Tamayo Sierra, de la 232 Comandancia, a la 231.

Don Germán Delgado Rueda, de agregado para el servicio en la 166 Comandancia, a la 331.

Don Salvador Valverde Sabio, de la 134 Comandancia, a la 233.

Don Pío Burdeos Aguirre, de agregado para el servicio en la 133 Comandancia, a la 134.

Don Cástulo Gómez Salazar, de la 136 Comandancia, a la 135.

Don Miguel Ruiz Castillo, de agregado para el servicio en la 136 Comandancia, a la misma.

Don Carlos Gómez Cornadó, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Luque López, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la misma.

Don Miguel Infante Mateo, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la misma.

Don Rogelio Lama Alvarez, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la 138.

Don Manuel Vieites Vieites, de la 143 Comandancia, a la 139.

Don Julio Blanco Reinoso, de la 223 Comandancia, a la 239.

Don Victorino Trincado Trincado, de la 139 Comandancia, a la 240.

Don José Argüelles García, de la 143 Comandancia, a la 141.

Don David Rodríguez de la Hera, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 4.º Tercio, a la 242 Comandancia.

Don Francisco Fuentes Cristóbal,

de agregado para el servicio en la 123 Comandancia, a la 143.

Don Marío Urueña González, de la 237 Comandancia, a la 141.

Don Aniceto Marcos Martín, de la 337 Comandancia, a la 204.

Don Jesús González Sáinz de la 124 Comandancia, a la 109.

Don José García Cascalcar, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la misma.

Don Jesús Arbizu Sanjuán, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 202 Comandancia.

Don Eugenio Carrero Conde, de agregado para el servicio en la 101 Comandancia, a la 202.

Don Pedro Malo Urroz, de agregado para el servicio en la 110 Comandancia, a la 123.

Don Manuel Rebollo Ruiz, de la 238 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Alvaro Díaz Arocha, de la 337 Comandancia, a la 212.

FORZOSOS

Brigadas

Don Terencio Canora Redondo, de agregado para el servicio en la primera Academia Regional, a la 102 Comandancia.

Don Emiliano Labajo Rodríguez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 104 Comandancia.

Don Abundio Varas Martínez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 205 Comandancia.

Don Juan Toribio Tejada, de agregado para el servicio en la 106 Comandancia, a la 206.

Don Augusto García García, de agregado para el servicio en la 208 Comandancia, a la 107.

Don Pedro Savaquevas Martínez, de agregado para el servicio en la 234 Comandancia, a la 233.

Don Francisco Roncero Guerra, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la misma.

Don Salvador Delgado Alarcón, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la misma.

Don Juan Pérez Elvira, de agregado para el servicio en la 223 Comandancia, a la 240.

Don Isaac López López, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 141.

Don Felipe Sevilla Bravo, de disponible en la 7.ª Región Militar, a la 141 Comandancia.

Don José Miranda Calvo, de agregado para el servicio en la 210 Comandancia, a la 243.

Don Benjamín Pozo Olivares, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la 337.

Sargentos

Don Luis Monfort Fabregat, de agregado para el servicio en la 133 Comandancia, a la 211.

Don Saturnino Gil de Andrés, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la 234 Comandancia.

Don Francisco Margallo Margallo, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 23 Tercio, a la 223 Comandancia.

Don Marcos Coterón Lloreda, de agregado para el servicio en el Grupo de la RENFE, a la 224 Comandancia.

Don Julián Gacia Tenorio Bautista, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 232.

Don Luis Solana Fernández, de agregado para el servicio en la 110 Comandancia, a la 133.

Don Juan Hernández Martín, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la 322 Comandancia.

Don Miguel Gallego Contreras, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 235.

Don Alfredo García Sánchez, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la 235.

Don Benjamín Valle Yáñez, de agregado para el servicio en la 201 Comandancia, a la 235.

Don Antonio Montero Gallardo, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la 237.

Don Francisco Morales Cantos, de agregado para el servicio en la 237 Comandancia, a la misma.

Don Augurio Fernández Carnero, de agregado para el servicio en la 106 Comandancia, a la 238.

Don Felipe Flores López, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 238 Comandancia.

Don José Guerra Solla, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la 142.

Don Francisco Hernández Conde, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 143.

Don Jesús Moreno Sevilla, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 135.

Don José Labrador Rosingana, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la 232.

Don Vicente Hernández Gómez, de agregado para el servicio en la 208 Comandancia, a la 121.

Don Salvador Pozo Delgado, de agregado para el servicio en la 209 Comandancia, a la 223.

Don Manuel Acebal Gutiérrez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 122.

Don Miguel Cánovas Cárcel, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la 124.

Don Acació Caballero Prieto, de

agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 234.

Don Víctor Rojas Gofii, de agregado para el servicio en la 206 Comandancia, a la 237.

Don Fausto Valderrama Palma, de agregado para el servicio en la 109 Comandancia, a la 111.

Don Bernabé Belmonte Cuadrado, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la 136.

Don Manuel Rodríguez Fernández López, de agregado para el servicio en la 243 Comandancia, a la 143.

Don Francisco Torres Arnau, de agregado para el servicio en la 233 Comandancia, a la 237.

Don Angel Anzules Esteban, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 8.º Tercio, a la 143 Comandancia.

Don José Barcala Barcala, de la 139 Comandancia, a la 237.

Don Especioso Tamayo Calvo, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 134.

Don Gregorio Pormero García, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la 238.

Don Constancio García Garcés, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la 337.

Don Isidoro López Elche, de la 212 Comandancia, a la 134.

Don José Negro González, de agregado para el servicio en la 122 Comandancia, a la misma.

Don Francisco García Galera, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la misma.

(Para el servicio Radiotelegráfico.)

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, Segundo Grupo, don Amador Moreno Mesonero, de la Dirección General, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUMERO 183)

Brigadas

Don Julián de María González, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Antonio Garrido Núñez, de la 105 Comandancia.

Don José Delgado Domínguez, de la 206 Comandancia.

Don Juan García Fernández, de la 108 Comandancia.

Don Segundo Bautista Espinosa, de la misma.

Don Néstor Esteban Sánchez, de la 109 Comandancia.

Don Enrique Jiménez Correa, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Don Manuel Sucasas Varela, de la 122 Comandancia.

Don Pedro Silva Blanco, de la 108 Comandancia.

Don Salvador de la Fuente Martínez, de la 123 Comandancia.

Don Eduardo Ignacio Díaz, de la 231 Comandancia.

Don Adolfo Tallón Quintero, de la misma.

Don Cirilo Vela Aguaron, de la 232 Comandancia.

Don Antonio Cortés Peñalver, de la 134 Comandancia.

Don José Molero Fernández, de la 235 Comandancia.

Don Angel González Palomo, de la 136 Comandancia.

Don Rafael Parrilla Cruz, de la misma.

Don Andrés García García, de la 137 Comandancia.

Don José Zurita Soriano, de la misma.

Don Nemesio del Río Casamayor, de la 337 Comandancia.

Don Julián Barahona Hernández, de la 138 Comandancia.

Don Manuel Ulla Cruz, de la misma.

Don Andrés Conde Grau, de la 239 Comandancia.

Don Pedro Moreno Díaz, de la 240 Comandancia.

Don Teófilo Ruiz de Arcaute y Pérez de Arrilucea, de la 243 Comandancia.

Don José Luengo Alcázar, de la 144 Comandancia.

Don Pedro Baena Guillén, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles afecto a la Dirección General.

Sargentos

Don Santiago Martín Fernández, de la 101 Comandancia.

Don Julián Muñoz Marcos, de la 301 Comandancia.

Don José Cruz Hiestrosa, de la 203 Comandancia.

Don Emilio Pintado Castaño, de la 209 Comandancia.
 Don José López Echarri, de la 110 Comandancia.
 Don Francisco Naranjo Donaire, de la 221 Comandancia.
 Don Alfonso Delgado Dotor, de la 134 Comandancia.
 Don Andrés Mut Ribes, de la 234 Comandancia.
 Don Francisco Lagos Román, de la 337 Comandancia.
 Don Bernardo Carrodegua López, de la 141 Comandancia.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 1926

Brigadas

Don Angel Buendía de Diego, de la 201 Comandancia.
 Don Faustino Otero García, de la 103 Comandancia.
 Don Manuel Tejada Carrión, de la tercera Academia Regional de Instrucción.
 Don Saturnino González Fernández, de la 108 Comandancia.
 Don Mariano Corcuera Valderrama, de la 210 Comandancia.
 Don Agustín Lacasa Ferrer, de la 111 Comandancia.
 Don Narciso Ramírez Bourrellier, de la misma.
 Don Rafael López Barea, de la 223 Comandancia.
 Don Rafael Maestre Sacristán, de la 224 Comandancia.
 Don Dalmacio Iglesias González, de la 239 Comandancia.
 Don Cipriano Alfonso Gutiérrez, de la 241 Comandancia.

Sargentos

Don Victorino Sánchez Bravo, de la 102 Comandancia.
 Don Santiago Ochoa Orio, de la 223 Comandancia.
 Don Jesús Echevarría Soto, de la 232 Comandancia.
 Don Francisco Salcedo Trujillo, de la 239 Comandancia.
 Don Demetrio Sotillos Palomar, de la 143 Comandancia.
 Don Esteban Salort Verger, de la 144 Comandancia.
 Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabos primeros

Juan Navarro Piñol, de la 133 Comandancia.
 Luis López Garrido, de la 143 Comandancia.

Corneta

José Maroto Oporto, de la 110 Comandancia.

Guardias primeros

Emeterio Ramos Sánchez, de la 201 Comandancia.
 Víctor Sanz Gil, de la 102 Comandancia.
 José Ochoa Elvira, de la 103 Comandancia.
 Francisco Corral Baltasar, de la 104 Comandancia.
 Serafín Rodríguez Boyero, de la 204 Comandancia.
 Braulio Bravo Fonseca, de la misma.
 José Bejaran Izquierdo, de la 106 Comandancia.
 José Garrido Quirós, de la 206 Comandancia.
 Benjamín Díaz Díaz, de la 207 Comandancia.
 Juventino Losada Arés, de la 208 Comandancia.
 Javier Aguirre Moriñez, de la 110 Comandancia.
 Eduardo Palomo Tena, de la 233 Comandancia.
 José Robles Illescas, de la 234 Comandancia.
 Gregorio Martínez Pérez, de la 135 Comandancia.
 Francisco Roldán Moreno, de la 137 Comandancia.
 Juan Tarrida Gómez, de la 138 Comandancia.
 Agapito Iturmendi Irigoyen, de la 143 Comandancia.

Guardias segundos

Antonio Ríos Santos, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
 Leonardo Lara Luna, de la 101 Comandancia.
 Angel Cuadra Nieto, de la 301 Comandancia.
 Hilario Prieto Villa, de la misma.
 Tomás Alcalde Yeste, de la 103 Comandancia.
 José Gallego Sánchez, de la 207 Comandancia.
 Arquipio Martínez Díez, de la 108 Comandancia.

Tomás Bartolomé Bartolomé, de la 109 Comandancia.

Angel Herrero Rojas, de la misma.
 Tomás Ramos Antón, de la 209 Comandancia.

Rogelio Conde Jabato, de la 121 Comandancia.

Conceso Morán Montero, de la misma.

José González Fraile, de la 322 Comandancia.

Sebastián Martín Gallego, de la misma.

Eloy Luque Morillo, de la 223 Comandancia.

Carlos Reyes Riobó, de la 124 Comandancia.

Agapito Rodrigo Ayuso, de la misma.

Mariano Grasa Malo, de la 224 Comandancia.

Albino Lugo Martínez, de la 231 Comandancia.

Antonio Faz Monge, de la 331 Comandancia.

Adrián Fernández Sánchez, de la misma.

Pedro Martínez Serrano, de la misma.

Miguel Roca Bruno, de la misma.

Teófilo Díaz Gallo, de la 232 Comandancia.

Benigno Iglesias Rodríguez, de la misma.

Agustín León Rupérez, de la Plana Mayor del 33 Tercio.

José Amores Ollero, de la 235 Comandancia.

Fernando Vico Maza, de la 236 Comandancia.

Juan Fernández Rodríguez Jiménez, de la 137 Comandancia.

Francisco Espada Malvo, de la 237 Comandancia.

Alfredo Ponce Morillo, de la misma.

Miguel Gómez Cascos, de la 138 Comandancia.

Manuel Chico Lapido, de la 139 Comandancia.

José Cid González, de la 239 Comandancia.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Cabos primeros

Abraham García Jiménez, de la 205 Comandancia.

Don Braulio Barbero Valiente, de la 131 Comandancia.

Guardias segundos

Manuel Lavado Vera, de la 231 Comandancia.

Pascasio Mazuecos Fernández, de la 235 Comandancia.

José Arqués Pérez, de la 237 Comandancia.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD QUE DETERMINA EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardia primero

Torcuato Requena Pozo, de la 136 Comandancia.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICO-MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias primeros

José Fernández Alvarez, de la 108 Comandancia.

Luciano Elías Suárez, de la 238 Comandancia.

Guardias segundos

Vicente Villarreal González, de la 105 Comandancia.

Andrés González Pacheco, de la 106 Comandancia.

Juan Tomé González, de la misma Comandancia.

Juan Gil Gil, de la 108 Comandancia.

José Labrador Corrales, de la 221 Comandancia.

Santiago García Urieta, de la 141 Comandancia.

José Castellanos Ferrero, de la 241 Comandancia.

Augusto Alfaya Rodríguez, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

Guardias segundos

Paulino González Alarza, de la 301 Comandancia.

Francisco Reyes Pérez, de la misma.

Miguel de Burgos Huertas, de la 204 Comandancia.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Se rectifica la Orden de 23 de febrero de 1959 (D. O. núm. 47), por la que pasaba a la situación de retirado por tener cumplida la edad reglamentaria, entre otros, el corneta de la Guardia Civil José Baños Jordano, en el sentido de serlo por inutilidad física contraída en accidente en acto de servicio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan; con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Andrés García González, del 9.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1958.

Don Jesús Alvarez Fernández, del 37, a partir de 1 de enero de 1959.

Don José Fernández Villar, del 40, a partir de 1 de febrero de 1959.

Don Antonio Pulido Sánchez, del 7.º, a partir de 1 de marzo de 1959.

Don Juan Santana Peñate, del 12, a partir de igual fecha.

Don Cecilio López de Letona Esparza, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel Campa Sánchez, del 21, a partir de igual fecha.

Don Antonio Fernández Trujillo, del 34, a partir de igual fecha.

Don Alejandro Alonso González, del 40, a partir de igual fecha.

Don Miguel Genovart Estrany, del 44, a partir de igual fecha.

Don Manuel Carrasco Aranda, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a partir de igual fecha.

Don Jesús Arbizu San Juan, del Tercio Móvil, a partir de 1 de abril de 1959.

Don Alejandro García Bartolomé, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ramón Simón Aguilar, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Benjamín Valle Yáñez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Eugenio Carrero Conde, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Carrero Conde, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Basilio García García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Miguel Gallego Contreras, del 5.º, a partir de igual fecha.

Don Víctor Rojas Goñi, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don Augurio Fernández Carnerero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Germán Delgado Rueda, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel Anzules Esteban, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Hernández Conde, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Vicente Hernández Gómez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Acacio Caballero Prieto, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Gregorio Porrero García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Salvador Pozo Delgado, del 9.º, a partir de igual fecha.

Don Fausto Valderrama Palma, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel Prats Calero, del 10, a partir de igual fecha.

Don Hortensio Borrajo López, del 22, a partir de igual fecha.

Don Francisco Fuentes Cristóbal, del 23, a partir de igual fecha.

Don José Labrador Rosin g a n a, del 32, a partir de igual fecha.

Don Juan Macías Bergés, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Santiago Martín Gómez Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Luis Monfort Fabrégat, del 23, a partir de igual fecha.

Don Pío Buerdeos Aguirre, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Constandio García Garcés, del 34, a partir de igual fecha.

Don Vicente Guarido Chiova, del 35, a partir de igual fecha.

Don Francisco Ronda Chorro, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Haro Garrido, del 36, a partir de igual fecha.

Don Carlos Gómez Cornadó, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Bernabé Belmonte Cuadrado, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan García Aguera, del 37, a partir de igual fecha.

Don Manuel Luque López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Montero Gallardo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Morales Canto, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Antonio Romero Tejada, del 38, a partir de igual fecha.

Don Miguel Andrés García, del 39, a partir de igual fecha.

Don Alfredo García Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rogelio Lama Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Guerra Solla, del 40, a partir de igual fecha.

Don Anselmo Olivares Fernández, del 41, a partir de igual fecha.

Don Manuel Acebal Gutiérrez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Rodríguez Fernández López, del 42, a partir de igual fecha.

Don Fabio López López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don David Rodríguez de la Hera, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Gerardo Fiel Grijalba, del 43, a partir de igual fecha.

Don Rafael García Rodríguez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Velasco Rodríguez, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Don Saturnino Gil de Andrés, de la misma, a partir de igual fecha.

Don Marcos Coterón Lloreda, de la misma, a partir de igual fecha.

Don Juan Hernández Martín, de la misma, a partir de igual fecha.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los cabos músicos de la Guardia Civil, con destino en la Banda del Colegio de Guardias Jóvenes, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

José Moreno Mesa, cinco trienios, a partir de 1 de enero de 1959.

Pedro Avila Peces, tres trienios, a partir de 1 de abril de 1959.

Amalio Méndez Pocovi, un trienio, a partir de 1 de enero de 1959.

Eugenio Serra Oltra, un trienio, a partir de igual fecha.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fallecimientos ocurridos en el mes anterior, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Guardias primeros

Eustaquio Pérez Jiménez, de la 210 Comandancia, el día 16.

José Pérez Alvarez, de la 141 Comandancia, el día 17.

Maximiano Aires Cid, del Grupo de

Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, afecto a la Dirección General, el día 21.

Guardias segundos

Hilario Marcos Agustín, de la 201 Comandancia, el día 15.

Florentino Rodríguez Rosado, de la 110 Comandancia, el día 18.

Victorino Matute Martínez, de la 210 Comandancia, el día 21.

Miguel Franco Langa, de la 211 Comandancia, el día 10.

Feliciano Cano Giráldez, de la 131 Comandancia, el día 22.

Alonso Moreno Nebro, de la 237 Comandancia, el día 1.

José Pérez Morán, de la 141 Comandancia, el día 10.

Madrid, 23 de marzo de 1959.

BARROSO

SUBSECRETARIA**PERSONAL INDIGENA****Retiros**

Por falta de condiciones físicas, pasa a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el soldado moro núm. 16.271, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, Hamed Ben Mohamed Se-

lam, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasan a la situación de retirado forzoso, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 49) y disposiciones complementarias, el personal indígena del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1 que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Soldado moro, núm. 56, Yebel Ben Kaddur.

Otro, núm. 4.466, Mohamed Ben Katsate Ben Serradi.

Otro, núm. 13.590, Hamed Ben Euselham.

Otro, núm. 14.982, Mohamed Ben Ahselam.

Otro, núm. 15.681, Mohamed Ben Mohamed Barradi.

Otro, núm. 17.473, Mohamed Ben Bachir Ben Al-Lal.

Otro, núm. 19.840, Mohamed Ben Ah-selam Garbasi.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Acta de la Junta Económica núm. 9

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de películas radiográficas de 18 por 24, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

Núm. 3.240

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las nueve treinta horas del día 7 de abril próximo esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36) recibirá ofertas para enajenar entonces por subasta los subproductos de molinación de trigos que se detallan:

Fábrica «La Espiga»: Salvado, 45.000 kilogramos; harinillas, 20.000 kilogramos; restos de limpia, 20.000 kilogramos.

Fábrica «La Paz»: Salvado, 15.000 kilogramos; restos de limpia, 5.000 kilogramos.

Los correspondientes pliegos bases están en Secretaría a disposición de los licitadores.

El importe de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de marzo de 1959.

Núm. 3.241

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 8/59-A

A las once horas (11) del día 16 del próximo mes de abril se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para adquisición de carbón vegetal, con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región que a continuación se detallan, así como cantidades asignadas a cada uno, siendo los precios límites fijados en la celebración de dicho acto.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, 76.000 kilos.

Depósito de Intendencia de Córdoba, 10.000 kilos.

Depósito de Intendencia de Huelva, 8.500 kilos.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 33.000 kilos.

Depósito de Intendencia de Jaén, 13.000 kilos.

Pliegos de condiciones técnicas y

legales en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Sevilla, 21 de marzo de 1959.

Núm. 3.242

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 11/59

Debiéndose adquirir por esta Junta, para el Hospital Militar de esta plaza, víveres y artículos de compra no diaria, para las atenciones del mismo durante el segundo trimestre de 1959, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 2 de abril próximo.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada por la citada Secretaría todos los días laborables, de doce o catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 21 de marzo de 1959.

Núm. 3.245

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 24 del próximo mes de abril se celebrará en los locales de esta Junta, calle Vitoria, número 63, subasta, por procedimiento de pujas a la llana, para la venta de material inútil o en desuso, existente en diversos Cuerpos, Centros y Dependencias de la Región.

Serán objeto de venta:

10.650 kg. de trapo de algodón kaki, 1.786 kg. de trapo de algodón blanco, 104 kg. de trapo de algodón azul, 2.692 retales de sarga-kaki, 634 retales de sarga sanforizada, 11.634,76 kilogramos de recortes de sarga kaki, 164 kg. de percalina de forros, 102 kilogramos de recortes de empresa, 3.061 kg. de recortes de arpillera, 1.609,23 kg. de recortes de tela kaki de forros, 188,5 kg. de chatarra de aluminio, 4.738 kg. de cuero de botas, 708 kg. de cuero de otros efectos, un carro cuba, 4 carros de varas, 2 carros auxiliares, 1 carro de víveres, 30 carriles de defensa química, 30 carriles de tipo balear, 1 elevador de automóviles, 312 muelles recuperadores, 28 juegos delanteros de carro, 31 discos para juegos delanteros de

carro, elementos de una máquina de enlantar en frío, 2.620 kg. de chapas, tornillos y tuercas a granel, una máquina de escribir «Royal» y diversas piezas de hierro.

El valor de los lotes es aproximadamente de 5.000 pesetas cada uno.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de la Cámara de Comercio, Ayuntamientos, Delegaciones de Sindicatos, Establecimientos de Intendencia de la Región y en los de esta Junta. El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios y el importe de éstos será con cargo a los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Burgos 23 de marzo de 1959.

Núm. 3.244

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 4 del próximo mes de abril, y a las once horas, se reunirá esta Junta en el salón de actos del Gobierno Militar de esta plaza, al objeto de celebrar subasta urgente para la adquisición de 2.788 quintales métricos de cebada para el Almacén Regional de Intendencia de Valencia.

Pliegos de condiciones, informes y detalles en la Secretaría de esta Junta, calle de Serrano Flores, anexo al Gobierno Militar).

Importe anuncios a cargo adjudicatarios.

Valencia, 21 de marzo de 1959.

Núm. 3.243

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 12/59

El próximo día 10 de abril, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, en tribunal de subasta, para la adquisición de 4.349 quintales métricos de cebada con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas deberán ir acompañadas de sus correspondientes muestras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados por cuantas personas lo interesen en las Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones de esta plaza, Sevilla, Córdoba, Toledo, Ciudad Real, Zaragoza, Badajoz, Burgos y Valladolid, así como cuanta información se precise será facilitada

en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de once a trece horas.

Entre las condiciones técnicas y legales se citan como más importantes las siguientes:

Plazo de entrega: treinta días, a partir de la adjudicación.

Precio límite: reservado.

Características de la mercancía: De la última cosecha, primera calidad, limpia de polvo e impurezas, de 58 kilogramos mínimo por hectólitro, y el peso de 100 granos ha de oscilar entre 3 y 4,5 gramos.

A las ofertas, que estarán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y ajustadas al modelo de proposición antes citado, se acompañarán los siguientes documentos:

El que acredite la identidad del oferente.

Último recibo de Contribución Industrial.

Poder notarial suficiente cuando sea presentada por apoderados.

Escritura de constitución cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Certificado de no hallarse incurso en incompatibilidad de acuerdo con lo que cita el pliego de condiciones legales en sus normas 1.ª, apartados e) i), y 4.ª

Certificado de productor nacional.

Declaración por la que se obligue al cumplimiento de la Ley sobre Protección y Fomento de la Industria Nacional.

Recibos justificativos de hallarse al corriente en el pago de Seguros y Subsidios Sociales.

Resguardo de la Caja General de Depósitos de la fianza constituida para concurrir a la subasta (2 por 100 del importe de la oferta).

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de marzo de 1959.

Núm. 3.246

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 30

Anuncio

Autorizado por la Superioridad la adquisición por concierto directo de un proyector cinematográfico, sonoro, de 16 mm., portátil, con todos sus accesorios, se admiten ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Teniente Coronel Mayor, hasta el día 7 de abril del año en curso, a las once horas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Mayoría de este Regimiento, donde puede ser examinado por los licitadores.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario.

Tetuán, 18 de marzo de 1959.

Núm. 3.233

P. 3—2.